

**Ayuntamiento de CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS**

Ref.: SIDPO/jodp
Asunto: Declaración Definitiva Sendero

Adjunto remito Resolución de Declaración Definitiva del sendero de uso deportivo de denominado SL-A 322
VEREDA LA CUESTA DEL SEÑOR DE CASTILBLANCO A BURGUILLOS

En Sevilla a la fecha de la firma digital
El Jefe de Servicio de Instalaciones deportivas,
Proyectos y Obras

Fdo: Fco. Javier Barranco Moreno

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 Sevilla



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	23/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6NB6SX57KL8UGMPQ2Q78BZEZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS SOBRE LA DECLARACIÓN DE USO DEPORTIVO DEL SENDERO DENOMINADO SL-A 322 VEREDA LA CUESTA DEL SEÑOR DE CASTILBLANCO A BURGUILLOS

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Al amparo del Decreto 67/2018, de 20 de marzo, de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA número 60, de 27 de marzo) por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, el 22 de diciembre de 2022 resolvió declarar provisionalmente el Sendero SL-A 322 VEREDA LA CUESTA DEL SEÑOR DE CASTILBLANCO A BURGUILLOS

SEGUNDO. - El día 26 de diciembre desde el Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y obra se mandó notificación al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, siendo leída el 27 de diciembre

TERCERO. - Con fecha de mayo de 2023 el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos presenta el certificado de Homologación, emitido por la FAM del Sendero SL-A 322 VEREDA LA CUESTA DEL SEÑOR DE CASTILBLANCO A BURGUILLOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 67/2018, de 20 de marzo, la instrucción y resolución de este procedimiento corresponde a la Secretaría General competente en materia de deporte.

No obstante, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 9 que corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las competencias en materia de deporte que tenía asignadas la Consejería de Educación y Deporte. Por su parte, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, entre otras, las competencias relativas a la declaración de senderos de uso deportivo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, los preceptos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas:

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 Sevilla



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	22/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW82VS3JNANJ2FEHWGRA763AW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto el Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Declarar sendero de uso deportivo el sendero denominado SL-A 322 VEREDA LA CUESTA DEL SEÑOR DE CASTILBLANCO A BURGUILLOS, situado en Castilblanco de los Arroyos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Entidad beneficiaria, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el art. 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Directora General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Fdo.: Isabel Sánchez Fernández

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 Sevilla



FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	22/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW82VS3JNANJ2FEHWGRA763AW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	